

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID, CUNDINAMARCA. CATORCE (14) DE
MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Proceso 2020-0626

*En virtud de la solicitud que precede, y acreditado como se encuentra lo manifestado por el abogado **HÉCTOR DAVEY RIAÑO OSORIO**, actúa en más de cinco procesos como defensor de oficio cumpliendo las exigencias del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, lo exime de aceptar el cargo.*

*Por lo anterior, se le relevará de la designación, reemplazándolo por el abogado **HEIDY CONSTANZA ROBLES CÁRDENAS**, quien ejerce la profesión en este despacho judicial.*

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 084 hoy, 18 de mayo de 2021.</p> <p>El secretario,</p>  <p>VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR</p>

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**15c423afa3fb031e33c288f5a8432e1669aada00b8cf7f28c
50146f5a6fb682a**

Documento generado en 17/05/2021 08:03:44 PM

***Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:***

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>